

UNIVERSIDAD DE BURGOS



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, de fecha 13 de noviembre de 2018. Una vez publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección de la plaza abajo referenciada, convocada en el Concurso Público para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador Contratado Doctor Fijo:

| | | | |
|---|--|-------------------|----------------------|
| Fecha convocatoria: 31 de julio de 2018, pub. BOCyL: 07 de agosto de 2018 | | | |
| Nº de plazas: | 1 | Ref. del concurso | LF-2018-22.10 |
| Código de la RPT: | HGC-COM-CD-4 | | |
| Categoría y dedicación | Profesor Contratado Doctor Básico Fijo | | |
| Área de Conocimiento: | Comunicación Audiovisual y Publicidad | | |
| Departamento: | Historia, Geografía y Comunicación | | |
| Centro: | Facultad de Humanidades y Comunicación | | |
| Perfil Docente : | Docencia en las asignaturas Teoría de la Imagen, Culturales en Televisión, Estructura del sistema audiovisual | | |
| Perfil Investigador: | Investigaciones en representación femenina en el cine del primer franquismo, Censura y cinematografía durante el franquismo, Relaciones entre cine y televisión en España desde 1956 hasta 2010. | | |
| Naturaleza de la segunda prueba | Exposición, en sesión pública, de un trabajo de investigación realizado por el candidato/a. | | |

Según lo establecido en la base 7.5.8 de la convocatoria y de acuerdo con el acuerdo de propuesta vinculante de la Comisión, el/la candidato/a propuesto/a para ocupar dicha plaza es:

| |
|-------------------------------|
| Nombre y Apellidos |
| DOÑA FÁTIMA GIL GASCÓN |

El aspirante propuesto, dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para presentar en el Servicio de Recursos Humanos, la documentación señalada en la base 9.1 de la convocatoria.

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presenten, en el plazo señalado, la documentación referida, o si del examen de la misma se deduce que carecen de los requisitos señalados, no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido en este último caso.

Esta resolución es confirmatoria del acuerdo de propuesta de provisión de la Comisión, estando establecidos los recursos contra el acuerdo de propuesta en la base 8ª de la convocatoria.

Burgos, 13 de noviembre de 2018

El Rector,

P.D., Resolución Rectoral de 14/06/2016, B.O.C.y L. 16/06/2016)

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador,

Fdo.: José María Cámara Nebreda

